

nas obras son únicamente aquellas que se hacen bajo la influencia de la caridad. ⁽¹⁾ No se da buena obra sobrenatural que no tenga como raíz la caridad. ⁽²⁾ La caridad es, como ya hemos dicho, la raíz, el alma, la vida de las obras virtuosas. Aquél en quien la caridad muere, ve morir igualmente en sí mismo las buenas obras. ⁽³⁾ Mas la caridad decae y muere también, si no se halla alimentada por las obras. ⁽⁴⁾ Apágase el fuego desde que se deja de ponerle leña. La leña recibe del fuego la llama, y mantiene el fuego mediante la llama.

De esa manera una cosa vive mediante la otra. Pues bien, las buenas obras son el combustible de la caridad. De la caridad reciben su fuego, y mediante su fuego la caridad conserva y aumenta su calor. Sin obras, la caridad muere. Las obras son el alimento, la condición necesaria para la vida de la caridad. ⁽⁵⁾

Luego, aquél que desea buenas obras guarde la caridad, y quien desea la caridad practique esas obras. Mas quien quiera la perfección, aspire con todas sus fuerzas á acrecer en sí mismo la caridad practicando buenas obras, y esté siempre dispuesto á cumplir todas las que pueda. ⁽⁶⁾

9. La negación de los consejos evangélicos.—Estad prontos á cumplir toda buena obra, dícenos el Apóstol.

No es un estoico que pide lo imposible, ni un racionalista que pretende hacernos creer que cada virtud se adquiere durmiendo, con tal de no buscarla en la religión y en las victorias obtenidas contra sí mismo. Sabe lo que significa: aspirar á la perfección. Por eso no nos condena si no poseemos inmediatamente cada virtud en el más alto grado.

(1) Augustin., *In Psal.*, LXVII, 41.

(2) Augustin., *Spir. et lit.*, 14, 26.

(3) Gregor. Magn., *Evangél.*, 1, 9, 6.

(4) Thomas, 1, 2, q. 52, a. 3.

(5) Thomas, 2, 2, q. 24, a. 6. Rainer. a Pisis, *Pantheol. v. charitas*, c. 13 y sig.

(6) II Tim., II, 21. Tit., III, 1.

Mas espera, no obstante, dos cosas de nosotros.

Debemos por lo menos hallarnos dispuestos siempre á practicar verdaderas buenas obras, en cuanto nos sea dado, teniendo en cuenta nuestra debilidad y nuestra situación, ⁽¹⁾ y no debemos omitir práctica alguna de virtud que se nos ofrezca, y nos proporcione ocasión de aumentar así nuestra caridad, y por eso mismo de crecer en la perfección.

Todas las buenas obras y todas las prácticas de virtud no son indispensables á cada cual que pretende llegar á la perfección. Cada cosa tiene su lugar. Este principio aplícase igualmente aquí. Porque una cosa sea obligatoria para alguno, no hay razón para que otro se halle obligado á ella. Para uno, la práctica de la virtud sería un obstáculo y un perjuicio para su profesión y para su adelantamiento, en tanto que otro no puede adelantar un paso sin ella. Lo que fué de la mayor utilidad para alguno en determinado tiempo, no serviría más que para estorbar su camino en otro.

Luego, si el Espíritu de Dios exige de nosotros que nos hallemos dispuestos para toda obra buena, cuenta igualmente con nuestra prudencia, como con nuestra delicadeza de conciencia. Exige únicamente de nosotros lo que nos hace verdaderamente adelantar hacia nuestra perfección. Mas también espera por parte nuestra que tomemos con todo empeño cuanto nos haya parecido indispensable ó verdaderamente útil para alcanzar ese objeto sublime, aun cuando eso debiera costarnos penosos sacrificios y numerosas luchas.

Desgraciadamente, la pequeñez del corazón humano conoce siempre un medio para destruir la confianza que Dios tiene en nosotros. El hombre siempre es hombre. Mas, lo triste, está en que tal cosa se practique, tentado veríase uno á decir que como un deber de estado, por una sociedad religiosa.

Pues bien, eso es lo que el protestantismo hace. Muy

(1) Thomas, 2, 2, q. 184, a. 2, ad 3; a. 3, ad 2; q. 186, a. 2, ad 2.

lejos de hallarse dispuesto á practicar toda obra buena, combatió con tenacidad sin igual, de intento y conscientemente, todas las buenas obras en general, y de especial manera las que se encuentran entre las mejores y las más perfectas. Nos referimos á la guerra contra los consejos evangélicos, guerra por medio de la cual trátase de ocultar su hostilidad contra la perfección. Mas al proceder así, el protestantismo hizo ver ó que no tenía idea alguna de la perfección, ó que se negaba á confesar su incapacidad para comprender de qué se trataba.

Claro es que, en esa encarnizada lucha, tratábase de otra cosa que de los consejos evangélicos. No se lucha tanto tiempo y con tal violencia contra prácticas de virtud cuyo valor nadie niega, que no son en manera alguna obligatorias, y dejan entera libertad á quienes encuentran sobrado difícil su cumplimiento.

Como quiera que sea, esa lucha demuestra de la manera más palpable cuán poco el protestantismo penetró el Cristianismo, la ley perfecta de la libertad, ⁽¹⁾ no obstante hablar sin tregua de libertad evangélica. En esta religión, la ley y la libertad hállanse tan estrechamente unidas, lo que pide como indispensable y necesario para los más flojos es tan poco, y, por el contrario, los más valerosos vense tan apremiantemente movidos á perseguir los más elevados fines, que se requiere ya tener profundo conocimiento de la perfección, para entender la unidad maravillosa de esas contradicciones aparentes.

Pues bien, únicamente los esfuerzos enérgicos hechos para llegar á la perfección, son lo que puede hacer que se la entienda. Pero ¿quién puede suponer eso en una tendencia que, en vez de representarse la ley como favorable á la libertad, ve en ella una esclavitud, y en la libertad la destrucción de la ley más bien que su cumplimiento gozoso y perfecto?

Las almas serviles no conocen más que la violencia. Únicamente á hombres libres puédesese hablar de consejos

(1) Jac., I, 25.

y de libertad. El educador y el director espiritual no pueden suponer suficiente autonomía y perfección en quien no se muestre digno de la libertad por la prudencia y la delicadeza de conciencia, para dejarle en manos de su propia actividad libre, aun cuando siempre se hiciese bajo su vigilancia y bajo su dirección. Mas requiérese, que se hallen siempre tras él con una vara para obligarle á cumplir su deber.

En razón de esa ley psicológica, la Reforma declaróse ella misma incapaz de aceptar los consejos evangélicos. Son efectivamente lo más elevado que el espíritu cristiano tiene en punto á ideal, y lo más poderoso como impulso. Para hablar como el Apóstol, esa doctrina es la ley viva de la libertad. Hállanse en ella reunidas esas dos ideas que se presentan al alma servil como extremos inconciliables, á saber, la idea de libertad y la idea de ley. La ley sin la libertad, es la esclavitud. La libertad sin la ley, es la licencia. La ley y el ejercicio perfecto de la libertad unidos, constituyen la justicia, y lo que más es, la perfección.

Cuanto más uno se acerca á la perfección, mejor sabe por eso mismo conciliar la ley y la libertad. Hase dicho: «La ley no se hizo para el justo». ⁽¹⁾ Y eso por tres razones. La previene; cúmplala por medio de su propia libertad interior; va más allá de lo que ella le pide, hasta donde la conciencia le aconseja, y hasta donde la justicia no daña á la caridad. Á pesar de eso, no se le ocurre pensar que haya cumplido la ley de perfecta manera, y con mayor razón que hubiese hecho más de lo que ella le pide. «Cuando hayáis hecho lo que se os mandó, decid: Siervos inútiles somos; hemos hecho lo que debíamos». ⁽²⁾ «Virtud rara, exclama San Bernardo. Con razón mírase admirándole á quien obra bien, y, no obstante, se cree siervo inútil». ⁽³⁾

(1) I Tim., I, 9.

(2) Luc., XVII, 10.

(3) Bernard., Ep. 142, 2.

El Apóstol poseía esa virtud. Gastóse, sacrificóse gozo, y eso le valió bien poco agradecimiento y bien pocas señales de amistad. ⁽¹⁾ Había naufragado, había sido azotado; apedreado; sufrido hambre y sed, frío y desnudez, vigiliias y ayunos. Habíase visto en peligro en el mar, encerrado en calabozos, puesto en peligro por los judíos, los paganos y los falsos hermanos. ⁽²⁾ Llevaba en su cuerpo los estigmas de Jesucristo. ⁽³⁾ De lo que cualquiera se atreviese á alabarse también él se atrevía. Había trabajado él desde luego y sufrido más que todos los siervos de Cristo. ⁽⁴⁾ Podía decir de sí: «Antes quisiera morir, que verme privado de ese glorioso título». ⁽⁵⁾ Decía también: «Si predico el Evangelio, no es para mí asunto de gloria, porque se me impuso la necesidad, y desgraciado de mí si no predico el Evangelio». ⁽⁶⁾

He ahí el espíritu de donde proceden los consejos evangélicos.

10. Los consejos evangélicos.—Así, en la doctrina de los consejos evangélicos, vemos dos cosas. Por una parte el hecho del principio: «En donde está el Espíritu del Señor, allí está la libertad». ⁽⁷⁾ Cuando el Espíritu Santo infunde la caridad en alguno, á la vez que le dilata el corazón, ensancha su horizonte para dejarle ver la ley desde un punto de vista más elevado y más vasto. En San Felipe de Neri y en San Pablo de la Cruz, el corazón había materialmente dislocado las costillas. Bajo la presión de la caridad siempre creciente que lo inflamaba, dilatábase, y necesitaba mayor espacio para moverse.

Mediante ese favor, llamado el don de piedad, el Espíritu Santo causa iguales efectos en el alma del justo, aun cuando no sea en ese grado extraordinario. Tales efectos

(1) II Cor., XII, 15.

(2) II Cor., XI, 24 y sig.

(3) Gal., VI, 17.

(4) II Cor., XI, 21 y sig., I Cor., XV, 10.

(5) I Cor., IX, 15.

(6) I Cor., IX, 16.

(7) II Cor., III, 17.

consisten en esa hambre y sed de la justicia, que hallan alimento en la voluntad de Dios, sin que jamás puedan verse satisfechas aquí bajo. Lleva entonces el alma una carga que antes habríala abrumado. Y si fuesen piedra y hierro candentes, encontraría ella tanto frescor como alimento para el fuego que interiormente la devora. En tal estado, no distingue entre la ley y la libertad, entre precepto y consejo. Todas las ocasiones que se le ofrecen para manifestar el orden de su caridad, son medios para alimentar su llama. Apodérase de ellos con avidez. Cuanto mayores son los fines que se le proponen y más difíciles de lograr, más los ama. La caridad tan sólo dos cosas pide: ocasiones para manifestarse y alimento para sostenerse. No establece diferencias entre lo estrictamente mandado y lo que tan sólo es de consejo. Todo examen respecto de ese asunto, sería para ella un retraso que la enfriase. Conoce un medio muy sencillo para crecer siempre. Cumpliendo cuanto puede, cumple puramente lo mandado. De esta suerte, elévase por el medio más sencillo hasta la perfección, fundiendo en la misma unidad la libertad y la ley.

Otra consecuencia que resulta de la doctrina de los consejos evangélicos, es que aun la más elevada perfección no va más allá del deber y de la conciencia. El santo más grande, suponiendo que quisiera resumir su vida entera en una sola frase, no puede tener, en lo que á él se refiere, distinto lenguaje del de todo cristiano y del de todo hombre que quiere salvarse. Debe igualmente decir: «Mi parte consiste en observar vuestra ley, Señor». ⁽¹⁾ Cuanto más crece, bajo la influencia del Espíritu Santo, en los dones de ciencia y de inteligencia, mejor ve la ley ante una claridad enteramente distinta de como hasta entonces habíala visto. Á medida que penetra en la ley meditándola y cumpliéndola, así ve abrirse ante sus ojos sendas más profundas, espacios más amplios, bóvedas más altas.

Después de haber cumplido miles de obligaciones, ve

(1) Psalm., CXVIII, 57.

todavía otras que esperan su cumplimiento; las ve en número mil veces mayor que en el tiempo en que cumplía, no sin gran vacilación, el primero de los preceptos. Sucede absolutamente como si la ley de Dios participase de la inmensidad de Dios mismo. Para quien quiere cumplirla, la ley es tan insaciable como inagotable la gracia. El esclavo que gime bajo la ley y que sólo piensa en lo pesado de su yugo, encuéntrala siempre sobrado extensa. Y allí en donde no le obliga bajo la amenaza de las más severas penas, pasa sobre ella con ánimo ligero, con el holgado consuelo de que no se trata de pecado, sino únicamente imperfección. El hombre libre no vive bajo la ley, sino en la ley. No la ve en lo exterior, sino que la mira en su interior. No se deja violentar por ella, sino que la cumple por gusto. ⁽¹⁾ En medio de los mil repliegues de la ley, experimenta igual sentimiento que si se hallase sumergido en un laberinto lleno de inagotables riquezas. Cuanto más trabaja en esa mina, mayor número de magníficas venas descubre que le mueven á nueva labor. Pero cuanto más rico es el botín, y mayor su santificación, menos preocúpase del fin.

Por eso algunos maestros, que conocen admirablemente la perfección, no vacilan en afirmar que las supuestas imperfecciones sobre las cuales pasa tan á menudo el hombre imperfecto, ofrécese á quien aspira á la perfección, como verdaderas faltas, tanto mayores cuanto que más uno sube. ⁽²⁾

Eso se comprende. El cristiano no debe dejarse guiar por la ley exterior de la violencia, como un esclavo, sino por la ley interior del espíritu y de la caridad, como un hijo de Dios. Desde el punto de vista exterior, las exigencias de la ley vense bien pronto satisfechas. Los preceptos que nos impone no son muy numerosos ni muy difíciles.

(1) Augustin., *In Psalm.* 1, 2.

(2) Lugo, *Pœnit.*, 16, 103. La Croix, *Moral.*, 5, 211 y sig. Anton. a Spir. S., *Myst. tr.*, 2, 1, 2; Phil. a S. Trinit., *Myst.*, I, tr. 1, 1, 2 y sig. Schram, *Myst.*, § 20, *schol.* 3. 404, 405, Pesch, *Prael. Dogm.*, (2), III, 341 y sig. Quizás es algo duro aquí Tissot, *Vie intérieure*, 1, 14 (70 y sig.).

Todo aquello á lo cual no nos obliga expresamente, déjalo á nuestra libertad. Además, no ejerce violencia sobre nosotros, y no nos amenaza con arrojarnos de la casa paterna, si no cumplimos lo supererogatorio. No dice á todos, sino tan sólo á quienes le parece que son llamados, que les convendría cumplir tal ó cual cosa, si quieren agradar á su Padre celestial y ser perfectos.

Luego no se trata aquí de violencia, sino únicamente de libertad.

Pero de esto no se sigue que cada cual pueda pasar por encima de tales consejos sin causar, en ciertos casos, daño á su alma. Una cosa es la ley y otra su espíritu. Enteramente distinto de la letra de la ley es también el impulso interior para el cumplimiento perfecto de la ley. Es posible que una práctica de virtud no sea prescrita rigurosamente á la letra. Lo cual no impide que, á la luz y bajo el impulso de la gracia, alguien se sienta alguna vez obligado á cumplirla.

Supuesto que, dadas ciertas circunstancias especiales, su conciencia le diga que necesita ligar su débil voluntad con un voto, abandonar el mundo erizado de peligros, someterse á la obediencia perfecta, renunciar hasta el goce permitido á los sentidos, resulta entonces una obligación, ⁽¹⁾ no porque eso forme parte de los deberes del cristiano, sino porque su conciencia, primera regla que debe seguirse en las propias acciones, dícele positivamente que está en el deber de practicar tal acción para cumplir seguramente la voluntad de Dios. ⁽²⁾

Vender cuanto se tiene para seguir á Jesucristo, no es ciertamente un precepto que á todos obligue. El joven rico del Evangelio sabíalo, y, no obstante, sentíase movido á eso. De otra suerte, hubiérase contentado con lo que estrictamente estaba mandado, y no pensaría en medios pa-

(1) Bucelin., *Ascet. considerat.*, III, 225 y sig. Suarez, *Virt. relig.*, 1, 9, 22 y sig. Lancic., *Apusc.*, I, 3. Surin, *Catech.*, 2, 7, 3. Schram, *Myst.*, § 20, *schol.* 2, 3.

(2) Matth., XIX, 16 y sig.

ra llegar á más elevada perfección. ⁽¹⁾ Mas, por no haberlo hecho, el Salvador, que veía su corazón iluminado y solicitado por la gracia, lloró su pusilanimidad. Y la tristeza que se apoderó de aquel pobre joven, manifiesta lo bastante en punto á que tenía él conciencia de haber cometido grave infidelidad con la ley y la libertad, eso para su mayor daño espiritual.

11. Resumen de la perfección como fidelidad de la conciencia con respecto á las iluminaciones y solitaciones del Espíritu Santo.—Por consiguiente, aun cuando el protestantismo hubiera conseguido negar los consejos evangélicos, habría, no obstante, fracasado en su intento, que consistía en limitar la obligación de llegar á ser perfecto, ó, por lo menos, el dominio de lo que se requiere para alcanzar la justicia perfecta.

Aun cuando en el Evangelio no se hallase invitación alguna á la santidad, y ninguna indicación referente á prácticas de virtud que están únicamente aconsejadas de una manera general, como medios para llegar á eso, el hombre no podría, sin embargo, en ciertos casos, disimularse tal obligación, ni hacerse sordo al impulso interior que le mueve á eso. No puede sustraerse á la voz de su conciencia personal. En caso tal, las luces y el impulso del Espíritu Santo ofrécese á él no como consejo, sino como verdadera obligación.

Por más que se diga: «Esto no está mandado, ¿para qué hacerlo? ¿Qué falta cometo no cuidándome de eso?; á lo sumo una imperfección, y nada más», la conciencia responderá: «De ninguna manera. Eso es una equivocación. No se trata de un precepto general, es cierto; pero es cosa

(1) Este es un punto que el director de almas y todo cristiano debe tener en su conducta siempre ante los ojos. Jamás puede declararse una regla como buena ó mala en absoluto, es decir, una regla que fuese para todos igual en todas las circunstancias. Siempre debe explicarla la propia conciencia. Lo que todos los libros de todos los maestros permiten, lo que también hacen hombres concienzudos sin vacilar, no puede convenir á éste ó aquél, porque ofrece peligro. Aquello que omite uno sin pecado, puede ser para otro tan indispensable á su progreso, que su omisión no deje de perjudicar á su alma. (Cf. Sandreau, *Les degrés de la vie spirituelle*, (2), I, 588 y sig.)

perfectamente sabida que aquello á que se está obligado no es dado practicarlo si se desprecia ese medio particular. Para ti, necesario es que obedezcas á tu convicción. No preguntes si eso obliga á alguien más que á ti. Haz solamente lo que juzgues necesario. De otra suerte, obras contra tu conciencia y te expones á violar la justicia misma».

Débese, pues, temer que uno se quede separado de la justicia y de la perfección, mientras que, poniéndose en el punto de vista de los hombres no libres, distinga entre precepto y consejo, y no esté resuelto á ejecutar más que aquello á que se halla obligado.

Solamente harás justo y perfecto aquel para quien el asunto está resuelto en el momento en que su conciencia le diga: Dios lo quiere. Pues únicamente ése pondrá en práctica el principio del más santo de los Santos: «Conviene que cumplamos toda justicia». ⁽¹⁾

Antes de hacer algo, los santos jamás preguntaron si se trataba de justicia mandada, ó tan sólo de justicia aconsejada. Únicamente cuidábanse de lo que su conciencia, la voz de Dios en su interior, exigía de ellos. Por eso han cumplido todos la justicia. Sencillamente, la fidelidad en seguir las indicaciones de su conciencia, y no otra cosa, es lo que los hizo prudentes, justos, perfectos y santos.

Esa misma fidelidad es quien ahorra á cada cual el trabajo de hacer estricta distinción entre precepto y consejo, ó que le impide el esperar particulares revelaciones. La conciencia es la revelación más corriente de Dios y la más seguramente natural, aquella á la cual puede cada uno aspirar sin presunción.

Ni siquiera la Revelación sobrenatural, del propio modo que las comunicaciones extraordinarias y milagrosas de Dios, sustituyen á la conciencia. El mismo Espíritu Santo no se sirve de otro medio para dirigirnos. Todas las iluminaciones sobrenaturales, todos los impulsos de la gracia, todos los dones del Espíritu Santo, se nos trans-

(1) Matth., III, 15.